



CONVOCATORIA PPD

CONVOCATORIA APORTE DE LAS ÁREAS Y TERRITORIOS ÉTNICOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A NIVEL LOCAL, NACIONAL Y GLOBAL

El Programa de Pequeñas Donaciones del GEF (PPD) en Colombia implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), impulsa acciones comunitarias que fortalezcan la conservación de la naturaleza, la gobernanza territorial mediante apoyo técnico y financiación directa a organizaciones sociales y comunitarias.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del proyecto global **ICCA GSI Fase 2** (Iniciativa Global de Apoyo a los Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales), que apoya la implementación de cuatro metas del [Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal](#), específicamente¹:

- [Meta 3](#): Conocida como la meta 30x30, plantea la conservación y protección de ecosistemas para asegurar que al menos el 30% de las áreas terrestres, dulceacuícolas y marinas globales estén conservadas para 2030, mediante [sistemas de áreas protegidas](#), [otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas](#) (OMEC) y [territorios indígenas y tradicionales](#), reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- [Meta 21](#): plantea guiar las acciones de biodiversidad a través del intercambio de conocimientos sobre información de biodiversidad, incluyendo el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades locales con base en su consentimiento libre, previo e informado.
- [Meta 22](#): propone lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.
- [Meta 23](#): plantea velar por la igualdad de género, desde una perspectiva en que las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidades para contribuir a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e

El Marco Mundial de Biodiversidad, se aterriza a nivel nacional mediante el **Plan de Acción en Biodiversidad de Colombia 2024-2030**. Se resalta la Meta 5 a nivel nacional, que recoge las metas globales 3, 22 y 23, y relacionada con la 21, vinculadas a la presente convocatoria.

Meta Nacional 5. Gobernanza de todos los sectores y toda la sociedad. Al 2030, Colombia habrá alcanzado el 34 % de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino costeras, mediante sistemas de áreas protegidas, OMEC y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, consolidando derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales.

¹ El convenio de Diversidad Biológica (CDB) es instrumento legal internacional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; como tal, se constituye en un arreglo mundial y acuerdo entre los países que orienta la ruta para atender los desafíos globales.



CONVOCATORIA PPD



informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

¿Tu organización es responsable del manejo de un territorio o área conservada por pueblos indígenas, afrodescendientes o campesinos?

Los pueblos y comunidades tradicionales han conservado la naturaleza desde siempre, dado sus formas de vida y el manejo cultural del territorio. Gran parte de la biodiversidad que aún queda hoy en el planeta está en territorios bajo su cuidado.

El nuevo Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal, adoptado en la COP15 de Biodiversidad en el año 2022, da un mayor reconocimiento al aporte de los pueblos indígenas y tradicionales a la protección de la biodiversidad. Define como una de sus metas centrales la protección del 30% del área del planeta, y propone tres rutas para lograrlo (*hacer un dibujo con tres caminos*):

1. Los sistemas de **áreas protegidas**; que han sido el pilar del enfoque de conservación de la biodiversidad.
2. Las **Otras Medidas Efectivas de Conservación OMEC** que amplían la visión y reconocen el papel que cumplen las áreas conservadas bajo esfuerzos privados y comunitarios, y públicos. Esta denominación surge a partir de una Decisión del CDB a partir del 2018, (ver: *video*)
3. Los **territorios indígenas y tradicionales**, que para Colombia incluyen también territorios afrodescendientes y campesinos- Si bien esta ruta ya es reconocida por el CDB, está pendiente definir la manera como se aterriza en cada país; ¿cuál es la ruta de reporte?, ¿cómo se van a sumar estas áreas a las metas de conservación nacional? ¿bajo qué nombre o denominación se van a reconocer? Y sobre todo, cuál es la visión y la propuesta de los pueblos y organizaciones comunitarias, y cómo se articula con sus procesos de defensa territorial y reconocimiento de derechos.

¿Y qué son los **Territorios de Vida-TICCA**? El movimiento TICCA, surgido en 2008 ha tenido una fuerte incidencia en la evolución del concepto y enfoque de conservación a nivel global para el reconocimiento de los pueblos y comunidades tradicionales, y posicionar la conservación desde una perspectiva biocultural. TICCA, que es solo una sigla, se plantea como un nombre común, que representa el estrecho vínculo de una comunidad con el territorio, el cual es manejado por sistemas de gobierno propio, integrando la conservación de la naturaleza, los medios de sustento y el bienestar e identidad cultural de la comunidad. Para algunos, los TICCA pueden ser parte de las OMEC, para otros, son la expresión de los territorios indígenas y tradicionales. Esto es aún un debate, tanto conceptual como político. Pero sin duda, desde el movimiento TICCA se han generado avances que pueden ser valiosos para cualquiera de las aproximaciones y rutas; por ejemplo: un proceso de registro autónomo basado en un enfoque de auto-determinación, con visibilidad internacional y articulación al Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC), un mecanismo de verificación por pares conformado por los mismos custodios o una política de manejo de datos con autonomía, entre otros.

Independientemente de la denominación y de la ruta que te parezca más adecuada a tu contexto, si eres una organización vinculada a un territorio, tienes acciones para la protección y manejo biocultural de un área en conservación, y estás en uno de los paisajes priorizados de esta convocatoria **¡esta convocatoria puede ser de tu interés!**



A través de esta convocatoria, el PPD Colombia busca apoyar la **identificación, el fortalecimiento de la gobernanza y el manejo de áreas de conservación biocultural** en territorios étnicos y campesinos **y promover la participación comunitaria efectiva y su contribución en las metas del Marco Mundial de Biodiversidad**, apoyando las acciones y soluciones locales, con impactos globales.

Para ello, convoca a las **organizaciones sociales de base comunitaria, redes o alianzas regionales** interesadas en obtener financiamiento para la realización de proyectos que responden a las siguientes **líneas de trabajo**:

1. IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ÁREAS COMUNITARIAS DE CONSERVACIÓN BIOCULTURAL INDÍGENAS – AMAZONÍA

Se brindará apoyo técnico y financiación de proyectos orientados a la identificación, el manejo y la gobernanza comunitaria de áreas de conservación biocultural en territorios de pueblos indígenas en la Amazonía colombiana², así como a los procesos de reporte para su reconocimiento y aporte a las metas nacionales de conservación. Estos proyectos se realizarán a nivel local y territorial. Pueden aplicar territorios ya reconocidos o con interés de hacerlo, bajo cualquiera de las diferentes denominaciones: territorios de vida-TICCA, OMEC, u otras denominaciones propias de los territorios indígenas. Son ejemplos de acciones elegibles, pero no limitadas a:

- Elaboración e implementación de **instrumentos de planificación y ordenamiento territorial**, tales como planes de manejo ambiental, reglamentos internos, acuerdos comunitarios, entre otros, contribuyendo al ejercicio de gobierno propio para potenciar la conservación biocultural comunitaria.
- Fortalecimiento de procesos para **documentar y compartir información ambiental territorial**, tales como mapas bioculturales, cartografía participativa, caracterización, Sistemas de Información Geográfico propios, así como **monitoreo y seguimiento comunitario**, que permitan identificar los territorios, evidenciar sus resultados de conservación y su contribución a los objetivos globales, al tiempo que aporten a la toma de decisiones para el manejo territorial.
- Revitalización, documentación y difusión de **sistemas de conocimiento y prácticas ancestrales** de manejo cultural del territorio y procesos de **transmisión intergeneracional** de conocimiento, relacionados con la conservación biocultural.
- **Manejo biocultural y fortalecimiento de los medios de vida como parte de las estrategias de conservación**. Rescate y fortalecimiento de los medios de vida tradicionales que aportan a la conservación y restauración a través del establecimiento de protocolos bioculturales que incluyan el uso sostenible de la biodiversidad. Fortalecimiento, recuperación y desarrollo de prácticas culturales de manejo asociadas a los sistemas de conocimiento tradicional que han permitido la conservación de la biodiversidad.

² Los territorios deben estar ubicados en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, **Guaviare**, Putumayo, Vaupés y la baja Bota Cauca.



- Fortalecimiento de la **participación, liderazgo y toma de decisiones de mujeres y jóvenes** en los procesos de conservación biocultural y gobernanza territorial
 - Procesos de diálogo y reflexión interna para la comprensión comunitaria de las distintas denominaciones, enfoques y rutas para el reconocimiento de las áreas conservadas (incluyendo CPLI), la toma de decisiones y el desarrollo de la nominación y registro de las áreas a la/las bases de datos globales para reportar su contribución a las metas de conservación (registro global TICCA, reporte como OMEC, u otra denominación).
- **MONTO MÁXIMO FINANCIABLE: \$144.000.000**
 - **DURACIÓN MÁXIMA: HASTA 18 MESES**

2. RECONOCIMIENTO, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA Y CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL MARCO GLOBAL

Bajo esta línea de trabajo se financiarán proyectos presentados por organizaciones, redes y alianzas regionales o nacionales, que impulsen la participación, construcción de propuestas e incidencia de pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas en los procesos nacionales relacionados con la “**Meta 30x30**”, que permitan el reconocimiento formal de las áreas de conservación, mediante marcos normativos/legales y la definición de ruta(s) para visibilizar sus aportes a la conservación de la biodiversidad en ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas. Estos proyectos se realizarán a nivel nacional. Son ejemplos de acciones elegibles, pero no limitadas a:

- Acciones comunitarias y generación de alianzas para impulsar el **diálogo e incidencia con el gobierno nacional**, que permita incluir la visión de los pueblos y comunidades en políticas públicas de conservación, en particular, para la definición conceptual y efectiva de la contribución de las áreas de conservación y territorios a la meta nacional 5 del Plan de Acción en Biodiversidad y las políticas de cambio climático.
- Procesos de **documentación y gestión para el registro en plataformas nacionales y globales**, así como le gestión para el reporte formal de las áreas de conservación, que permita visibilizar, posicionar e incluir su aporte a las metas nacionales y globales de conservación de biodiversidad.
- Preparación y puesta en marcha de mecanismos para facilitar el **acceso a la información ambiental**, asegurando que la comunidad, con particular atención en mujeres y jóvenes, tenga datos accesibles y comprensibles sobre temas ambientales relevantes para su territorio y sus derechos, en especial, aquellos relacionados con las áreas comunitarias de conservación biocultural y su aporte a metas nacionales y globales.
- Desarrollo y fortalecimiento de **sistemas de monitoreo y reporte**, incluyendo información geográfica, bases de datos e indicadores, entre otros, que permitan visibilizar y contabilizar las áreas conservadas por pueblos y comunidades en los reportes nacionales y evidenciar sus aportes a la conservación de biodiversidad.
- Creación de condiciones habilitadoras para la **documentación, promoción y comunicación** de los sistemas de gobernanza, prácticas culturales y manejo sostenible de los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, así como procesos de capacitación, los intercambios y el fortalecimiento organizativo, técnico y de gestión para el **trabajo colaborativo y en red**.



CONVOCATORIA PPD



MONTO MÁXIMO FINANCIABLE: \$181.000.000
DURACIÓN MÁXIMA: HASTA 18 MESES

¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?

- Para la línea de trabajo 1: *Identificación y fortalecimiento de áreas comunitarias de conservación biocultural indígenas en la Amazonía Colombiana*, se podrán presentar organizaciones sociales de comunidades indígenas. Se espera que las organizaciones que se presenten sean de escala territorial, siendo las custodias de las áreas de conservación y quienes ejercen la gobernanza de los territorios ubicados en la Amazonía.
- Para la línea de trabajo 2: *Reconocimiento, participación comunitaria efectiva y contribución a las metas del marco global*, se pueden presentar organizaciones, redes o plataformas que tengan un alcance más regional o nacional, y cumplan un papel de relacionamiento, capacidad de análisis, construcción de propuestas e incidencia en políticas.
- Las organizaciones deben tener personería jurídica. Se podrán presentar propuestas bajo el esquema de alianzas entre organizaciones; al menos una de ellas debe tener personería jurídica, y sería la organización ejecutora.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los criterios que se tendrán en cuenta por parte del Comité Directivo del PPD para la evaluación y selección de las propuestas, de acuerdo con las acciones contempladas para cada una de las líneas de trabajo. Para las organizaciones que se presenten a la línea de trabajo 2, los criterios se aplicarán en una escala más regional y/o nacional, en la medida en que las organizaciones más que vinculadas a un único territorio, deben recoger una diversidad de organizaciones y territorios, por lo que sus propuestas deben tener un alcance de gestión e incidencia más amplios. Mediante esta convocatoria se esperan financiar hasta 10 proyectos.

- **Capacidad organizativa y gobernanza ambiental comunitaria:** Se evidencia un proceso social comunitario, compromiso e interés en la conservación biocultural del área o territorio. La organización postulante ejerce la gobernanza sobre el territorio, y cuenta con algunas capacidades para el manejo de proyectos y/o contempla acciones específicas para el fortalecimiento de sus capacidades. Propone un trabajo participativo orientado a fortalecer la gestión comunitaria del territorio.
- **Relevancia ambiental:** El proyecto aporta claramente a la conservación de biodiversidad (protección, recuperación, restauración y/o producción sostenible), así como medidas de adaptación al cambio climático, desde una mirada y prácticas bioculturales. La organización cuenta con algunas acciones previas de seguimiento y monitoreo comunitario, o las contempla en la propuesta.
- **Pertinencia de la propuesta.** La iniciativa responde al objetivo y líneas de trabajo propuestas en la convocatoria. Los objetivos y resultados esperados son claros, concretos y viables con el tiempo y recursos disponibles.
- **Avances e interés en el tema:** la organización tiene antecedentes de trabajo alrededor de los procesos de conservación biocultural y el reconocimiento de sus áreas de conservación o territorio bajo alguna de las denominaciones asociadas a la Meta 3 (OMECA, TICCA,



territorios indígenas), o a través del desarrollo de propuestas propias, basado en sus prácticas y reglamentos internos.

- **Participación y liderazgo de mujeres:** Tiene en cuenta la perspectiva de género y generacional en la preparación y desarrollo del proyecto. Se contemplan acciones transversales y específicas que responden a las miradas y necesidades de mujeres y potencia su participación y liderazgo, fortalece sus destrezas y habilidades, así como su vínculo social y político, y su aporte a la conservación y gestión del territorio.

CONTRAPARTIDA O COFINANCIACIÓN

Las propuestas en esta convocatoria deberán contar con una cofinanciación (monetaria o en especie) de al menos 50% al monto solicitado, puede incluir aporte de otros socios y donantes de la organización solicitante.

La contrapartida puede aportarse en efectivo o en especie. La contrapartida en efectivo no implica necesariamente que la organización deba consignar recursos en una cuenta específica; también se considera efectivo cuando la organización destina recursos propios para cubrir gastos relacionados con la implementación de la propuesta, por ejemplo, alimentación, transporte u otros costos operativos.

La contrapartida en especie puede incluir principalmente tiempo de trabajo de la comunidad y de personal de la organización, uso de vehículos, equipos, espacios, jornadas comunitarias u otras actividades que contribuyan al logro de los objetivos de la propuesta. Estas contribuciones pueden provenir tanto de la misma organización como de aliados o socios que estén financiando actividades complementarias.

Inicialmente, en la etapa de postulación, las organizaciones únicamente deben indicar el monto que aportarán de contrapartida. Posteriormente, durante la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionados, la contrapartida deberá ser certificada y reportada junto con cada informe de avance del proyecto.

DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

- Copia de documento de existencia, representación legal o cámara y comercio de la organización, con una vigencia no mayor a 90 días.
- Copia de RUT de la organización: Que esté vigente.
- Copia de cédula o documento de identificación del representante legal de la organización: legible por ambas caras.

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS VENCERÁ EL 22 DE JUNIO DE 2026.

LA POSTULACIÓN SE DEBE REALIZAR ENVIANDO EL FORMATO DE PROYECTO, EL ANEXO DE LA PROPUESTA Y LOS DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN, AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

licitaciones.col10@undp.org